

ORDENANZA N° 3.663.-

Exp. 4061-105912/69

La Plata, 12 de diciembre de 1969.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES DE DEPARTAMENTO DELIBERATIVO MUNICI-
PAL, SANCIONA CON FUERZA DE -

O R D E N A N Z A N° 3.663.-

Para el Partido de La Plata.-

Artículo 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a reconocer y -
----- contabilizar como deuda del Ejercicio Financiero 1968,
de conformidad con lo establecido en el artículo 140º del Reglamen
to de Contabilidad y Disposiciones de Administración del Honorable
Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, los siguien
tes importes en concepto de fletes por el transporte de materia
les:

1.- Ferrocarril General Roca	\$ 1.047.340.-
2.- Ferrocarril General Belgrano	130.750.-
TOTAL	<u>1.178.090.-</u>

Artículo 2º.- El importe total de UN MILLON CIENTO SETENTA Y OCHO
----- MIL NOVENTA PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 1.178.090 m/n,) se
financiará con crédito de la partida Finalidad 5, Sección 3, Sec
tor 1 "Deuda Flotante" del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º.- Cúmplase, regístrese y publíquese en el Boletín Ofi
----- cial.-

FDO: Ing. Agrónomo D. SATURNINO LLORENTE.- Gobernador de la Provin
cia de Buenos Aires.-

Dr. ALEJANDRO CARIDE.- Ministro de Gobierno de la Provincia de
Bs.As.

REGISTRADA BAJO EL N° 3.663.-

La Plata, 23 de diciembre de 1969.-

Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese
y archívese.-

FDO: Cnel. (RE).D. FRANCO A. ICAZATTI.- Intendente Municipal.
" Dr. CARLOS JOSE MONGIARDINO.- Secretario de Gobierno.-

ES COPIA.-

HS.-

PUBLICADA EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PCIA. de fecha 19/12/1969.-